

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 0 3 5 6

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PARA LA ADQUISICION DE **MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE P01 - P02 Y PROGRAMAS MDS** PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO [\[HTTP://WWW.MERCADOPUBLICO.CL\]](http://www.mercadopublico.cl).

ARICA, 18 DIC. 2015

VISTOS:

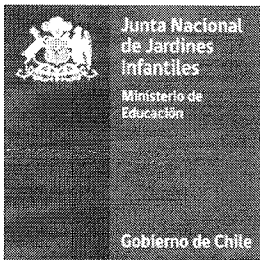
1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; **2°)** la Ley N° 20.882 de 2015, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016”; **3°)** la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; **4°)** el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública”, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; **5°)** el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; **6°)** el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; **7°)** la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones” **8°)** Resolución Exenta N°015/00677 de fecha 16 de octubre 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Norma Técnica de Material Didáctico 2016” **y 9°)** la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón” y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°16.598, aprobada con fecha 09 de diciembre de 2015, la **Subdirección Técnica de la Región de Arica Y Parinacota**, solicita licitar la adquisición de **material didáctico no fungible P01 - P02 y Programas MDS** para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. Que, este requerimiento, con las especificaciones técnicas demandadas, no se encuentra en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública [\[http://www.mercadopublico.cl\]](http://www.mercadopublico.cl), siendo necesario, para efectos de la prestación de esos servicios, someter dicha contratación a Licitación Pública, de conformidad al tenor del artículo 9° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en la ley 19.886, del año 2003 y su reglamento aprobado por el Decreto N°250, del año 2004, ambos del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N°015/2845, del año 2010, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [\[http://www.mercadopublico.cl\]](http://www.mercadopublico.cl), y la



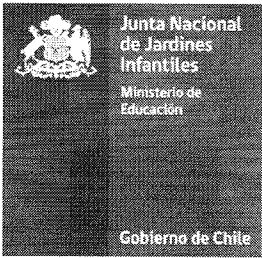
autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (**Tramo igual o superior a 1000 UTM y menor a 5.000 UTM**).

4. Que, existe disponibilidad presupuestaria 2016, conforme disponibilidad presupuestaria según lo señalado por la Unidad de Presupuestos en la Solicitud de Compras y Contrataciones N°16.598, aprobada con fecha 09 de diciembre de 2015.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE**, el llamado a Licitación Pública (**Tramo igual o superior a 1000 UTM y menor a 5.000 UTM**), para la **ADQUISICION DE MATERIAL NO FUNGIBLE P01 - P02 y Programas MDS PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

2. **APRUÉBANSE**, las siguientes Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos de Licitación Pública.



BASES ADMINISTRATIVAS ADQUISICION DE MATERIAL NO FUNGIBLE P01 - P02 Y PROGRAMAS MDS PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), requiere adquirir material didáctico no fungible **P01 - P02 y Programas MDS para apoyar la materialización de los proyectos de mejora de la práctica pedagógica en jardines infantiles y para la implementación de sala cuna meta presidencial de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.**

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [<http://www.mercadopublico.cl>], de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, sobre la materia y su Reglamento, según condiciones, normas y políticas del uso del portal.

2. DETALLE DE LA COMPRA

El detalle de adquisición, se encuentra descrito en las respectivas Bases Técnicas para la adquisición de material didáctico para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema [<http://www.mercadopublico.cl>]

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].	Dentro de los tres (03) días después de la recepción en la Oficina de Compras de la Resolución que autorice las presentes bases, rigiendo la notificación a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
Consultas de los Proveedores	Dentro de los seis (06) días siguientes a la publicación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] de la resolución que llama a licitación.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al segundo día hábil siguiente al cierre del período de consultas de los proveedores.
Recepción de Garantía de Seriedad de la Oferta	Hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de ofertas.
Recepción de Muestras	Hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de ofertas.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	En diez (10) días (tramo 1.000 a 5.000 UTM) contados desde la publicación de las Bases Administrativas y Técnicas en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].
Evaluación de Ofertas	Dentro de cinco (05) días hábiles contados desde la apertura electrónica de las ofertas.
Decisión de la Licitación	Dentro de los cinco (05) días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión. En caso de que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no informe la decisión de la licitación dentro de este plazo, se estará conforme a lo señalado en el inciso 2º del artículo 41, del Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.



Notificación a los Oferentes	Dentro del término establecido en el artículo 6° del reglamento de la Ley N° 19.886, luego de la total tramitación de la resolución decisoria de la licitación, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].
Suscripción del Contrato	En el plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo adjudicatario, conforme a lo establecido en el artículo 6° del reglamento de la Ley N° 19.886.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles, entendiéndose como inhábiles los días sábado, domingo y festivos. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 hrs.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, en la medida que no alteren el espíritu y el objeto de la presente licitación, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los interesados desde el momento de su notificación en el Sistema de Información y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] , y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar la seriedad de sus ofertas, todos los proponentes deberán entregar una garantía por un monto de **\$ 100.000.- (cien mil pesos)**, la cual deberá ser extendida a nombre de la **Junta Nacional de Jardines Infantiles, RUT N° 70.072.600-2, pagadera a la vista, irrevocable, expresarse en pesos**, con una **vigencia mínima de 60 días hábiles** posteriores a la fecha de cierre de presentación de ofertas publicadas en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

La boleta de garantía, el vale vista o depósito a la vista, la póliza de seguro electrónica, el certificado de fianza a la vista o cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva – siempre que tenga el carácter de irrevocable y pagadera a la vista –, serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de seriedad de la oferta.

En caso de tratarse de una Póliza de Seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas de incumplimientos a estas Bases de Licitación, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el Prestador del Servicio deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al periodo de vigencia de la Póliza respectiva.

El documento deberá ser entregado físicamente y recibido en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en calle **18 de Septiembre N° 1949, comuna de Arica, ciudad de Arica, REGIÓN ARICA Y PARINACOTA**. El plazo para la recepción de este documento se



extenderá hasta el día hábil anterior al fijado para el cierre de recepción de ofertas, de acuerdo al cronograma de esta licitación (punto 3), en el siguiente horario:

Lunes a jueves : De 08:30 hasta las 17:30 hrs.
Día viernes : De 08:30 hasta las 16:30 hrs.

La regla precedente no rige respecto de la póliza de seguro electrónica, la cual se remitirá directamente a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

Esta garantía se otorgará para caucionar la seriedad de las ofertas y de todas las obligaciones que se imponen al oferente, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por vía administrativa por la entidad licitante, sin forma de juicio, en los siguientes casos:

- a) Si se desiste de su propuesta o la retira unilateralmente, durante el período de vigencia de la misma.
- b) Si presentare una oferta falsa, manifiestamente errónea o inductiva a error.
- c) Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo respectivo o no se inscribe en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (ChileProveedores) previo al plazo de suscripción del contrato.
- d) Si el contratista no entrega en forma oportuna la boleta de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y sociales.

La resolución que disponga el cobro de esa garantía deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

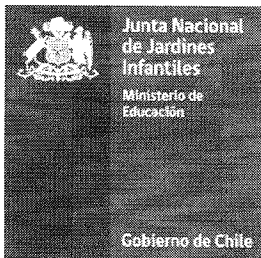
La garantía deberá indicar en su texto o glosa: **“En garantía de seriedad de la oferta de adquisición de material didáctico no fungible P01- P02 y Programas MDS para la Junta Nacional de Jardines Infantiles”** o similar. Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento, según formato tipo en el Anexo N° 2.

Toda propuesta que no esté acompañada de la garantía de seriedad de la oferta será declarada inadmisibles por la Junta Nacional de Jardines Infantiles por no ajustarse a los términos de las presentes bases.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos proponentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles se efectuará dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad. La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido desestimadas, se efectuará dentro de diez (10) días hábiles siguientes, contados desde la total tramitación de la resolución que aprueba el contrato suscrito con el respectivo proveedor adjudicado.

La Garantía de la oferta será devuelta al adjudicatario, una vez que suscriba el contrato correspondiente y se efectúe la entrega de la garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato a que se refiere el punto N° 15 de las presentes Bases.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva la facultad de solicitar la subsanación de cualquier error o defecto formal, que se contenga en el instrumento de garantía expresado defectuosamente, dentro del plazo previsto para su presentación. Si la subsanación se requiriere el último día de ese término, se concederán tres (03) días hábiles para la corrección del documento de garantía.



6. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA OFERTAR

6.1. Declaración jurada simple de habilidad para contratar con la Administración del Estado.

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4° de la Ley N° 19.886 y artículo 8 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello, bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia.

Esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N° 1 de las presentes Bases Administrativas y Técnicas cuya copia deberá ser adjuntada en anexo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

6.2. Identificación del oferente

Los oferentes deberán acompañar una carta de identificación, en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUN vigente del representante legal.

Dicho documento deberá adjuntarse al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] al momento de ingresar su oferta.

Este requisito no será exigido a los oferentes inscritos en el registro Chileproveedores, que hayan ingresado la documentación al portal [<http://www.mercadopublico.cl>].

6.3. Oferta Económica:

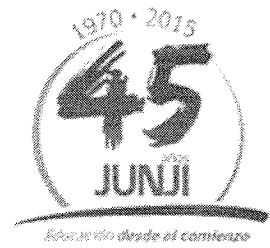
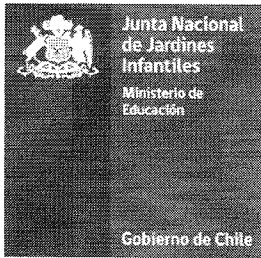
Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en formato tipo **Anexo N°4**, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en dicho sistema de información y en el cronograma respectivo.

Certificado de indisponibilidad (Art. 62)

- Se permite presentación de ofertas fuera del sistema en caso de indisponibilidad técnica del sistema.
- Certificado de indisponibilidad solicitado por oferente hasta 24 horas de cierre de recepción de ofertas.
- Oferente dos días hábiles para presentar ofertas

El valor que los interesados deben ingresar al Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] **corresponde al valor total neto del producto ofrecido (sin incluir IVA).**

La oferta económica deberá tener un período de validez mínimo de 60 días desde el cierre del plazo para la recepción de las mismas, sin perjuicio que para el oferente adjudicatario constituirá el precio del contrato y se mantendrá sin variación durante toda su vigencia.



6.4. Muestras

Los interesados en participar de esta licitación, deben presentar en forma **obligatoria** hasta el día hábil anterior al cierre de las ofertas, **muestras de lo ofertado**, para validar que el producto cumpla con las especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo solicitado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Los proveedores que no presenten las muestras no serán evaluados.

Las muestras serán recepcionadas en la Bodega Regional, ubicada en **Caupolicán N° 369, comuna de Arica, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA** en el siguiente horario:

- Lunes a Jueves: de 08:30 a 17:30 horas
- Viernes : de 08:30 a 16:30 horas.

No se recibirán muestras fuera del horario y fechas señaladas en el punto N°3 de estas Bases.

Las muestras deberán traer individualizada en su parte exterior una etiqueta adhesiva con la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- Producto identificado (de acuerdo a la denominación entregada por JUNJI) según norma técnica de material didáctico, tal como aparecen en estas bases: Dicha denominación debe ser coincidente con la que se registra en la Guía de Despacho con que se entregan los productos.
- N° del ítem licitado.
- Nivel Sala cuna o Niveles Medios; Programas Alternativos; Programas MDS CECI; Programas MDS PMI; Programas MDS CASH.
- Número de la alternativa si es que existen más opciones (alternativa 1, alternativa 2.)

Las empresas pueden presentar un máximo de 2 alternativas por lo requerido.

Los oferentes que participen de la licitación tienen la obligación de retirar las muestras presentadas antes de 30 días corridos desde la fecha de la notificación de la decisión de la licitación, de no ocurrir, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá disponer de los elementos de acuerdo a los lineamientos institucionales. Para el retiro de muestras se debe coordinar en forma previa con la Encargado/a de la Unidad de Compras al fono 058- 2578720, correo electrónico: otello@junji.cl.

6.5. Oferta Técnica

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, un anexo en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, que contenga la oferta técnica con **la descripción detallada de los productos ofertados**, la que como mínimo debe considerar lo requerido en las Bases Técnicas solicitadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles e incorporadas a la presente resolución.

Antecedentes que deben incluir en la Oferta Técnica:

- Formato Anexo N°5 “Declaración Jurada de Certificaciones de acuerdo a normativa vigente, referente a toxicidad y seguridad, las certificaciones deberán ser adjuntadas.”
- Plazo de entrega en días hábiles.

- Garantías de los productos.

6.6. Cumplimiento con Norma Técnica de Material Didáctico 2016.

Las ofertas presentadas deben cumplir en la totalidad de los productos, con lo que establece la Norma Técnica de Material Didáctico 2016, de JUNJI (adjunta). Las ofertas que no cumplan no serán evaluadas y por lo tanto declaradas inadmisibles (Punto 10).

7. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]. Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el sitio web antes mencionado, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados en el punto N°3 de estas Bases.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las bases administrativas y bases técnicas de esta propuesta.

8. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos por iniciativa propia de esta entidad licitante, o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta el día antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]. Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

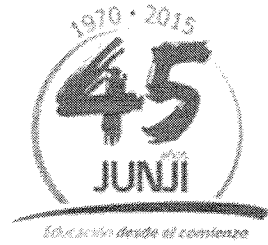
9. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema.

En estos casos, se procederá en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 40 del Reglamento de la Ley N°19.886, asignándose menor puntaje en el criterio “cumplimiento de requisitos formales”, contenido en el punto 11 de las presentes bases.

10. DE LA APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas de esta licitación, ingresadas al Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] se hará a partir de los días señalados en el cronograma y plazos de licitación contenidos en el punto N° 3 de estas bases.



Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en el punto 5 y 6 de estas bases, sin perjuicio de lo establecido en el punto 9 de las presentes Bases Administrativas.

A raíz de lo anteriormente expuesto, serán declaradas inadmisibles aquellas ofertas que omitan los antecedentes o datos, de forma total o parcial, requeridos para ofertar según los números indicados en el párrafo anterior, o bien no cumplan íntegramente con las especificaciones técnicas establecidas en las Bases Técnicas de esta licitación.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una comisión integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN EVALUADORA	
Integrantes Titulares	Integrantes Suplentes
Gloria Carpio Ceballos, Asistente Social	Olga Flores Ríos, Supervisora Técnica
Robert Arce Álvarez, Sub director de RRFF	Jonathan Caro Núñez, Profesional de Gestión
Elisa Mamani Visa, Encargada de Presupuesto	Layleen González Saavedra, Sub directora de Planificación
Omar Tello , Encargado de Compras	Actúa como secretario de Actas

Ellos serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que se presenten.

En el caso eventual que alguna de las funcionarias/os individualizadas/os no pudiere asumir sus funciones como miembro de la respectiva comisión, se nombrará a su reemplazo a través de resolución exenta del/la Director/a Regional del Servicio, la cual será publicada en el Sistema de Compras y Contrataciones del Estado a través del portal www.mercadopublico.cl

Debe observarse lo instruido en el artículo N°6 bis, y que dice relación con el deber de abstención, en los casos contemplados.

La comisión evaluadora tendrá un **plazo máximo de 5 días hábiles para evaluar y remitir al/la Director/a Regional con copia a la Unidad de Compras Regional** el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las propuestas recibidas, emitiendo la respectiva acta o informe de evaluación y, de esta manera, determinar la admisibilidad y proceder a la evaluación de las ofertas presentadas. Dicho instrumento será el antecedente necesario para efectos de fundar el acto administrativo conclusivo del procedimiento concursal iniciado por este llamado a licitación, sea a través de la declaración de adjudicación, inadmisibilidad o deserción, según corresponda.

Los miembros de la comisión de evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe correspondiente.

La comisión evaluadora o el encargado del proceso de compras, a requerimiento de la primera, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proponentes a través del foro dispuesto al efecto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y de Contratación Pública www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Se prohíbe que los funcionarios que integren las comisiones evaluadoras concedan reuniones a terceros – oferentes o no – sobre materias vinculadas a la evaluación del actual proceso licitatorio. De manera excepcional, el contacto que podrán mantener los oferentes, tanto con la entidad licitante en su totalidad (JUNJI), como la comisión evaluadora, en particular, sólo podrá referirse a los aspectos indicados en el artículo 39 del Reglamento de la Ley N°19.886.

Asimismo, los miembros de la comisión evaluadora deberán abstenerse de recibir donativos mientras integren la referida comisión.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignaran a cada uno de ellos, serán los siguientes:

FACTORES PARA EVALUAR	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	50%
PRECIO	15%
PLAZOS DE ENTREGA DÍAS HÁBILES	30%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%
TOTAL	100%

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	50%	SUBFACTORES	PORCENTAJE DEL SUBFACTOR
		PRIMER SUBFACTOR: MATERIALIDAD El producto se encuentra confeccionado con materias primas de buena calidad en cuanto a: 1) resistencia, 2) durabilidad, 3) textura, 4) pintura, 5) teñido, 6) posee adecuadas terminaciones, ensamble y pegamentos, de acuerdo a la función que cumple: NOTA 10: El proveedor cumple con todos los requerimientos con relación al criterio de materialidad NOTA 5: El proveedor cumple con al menos 3 de las características descritas con relación al criterio de materialidad NOTA 0: El proveedor no cumple con ninguno de los requerimientos con relación al criterio de funcionalidad	50%
		SEGUNDO SUBFACTOR: INTEGRALIDAD EDUCATIVA El material evaluado considera lo siguiente: 1) aspectos de inclusión educativa en cuanto a	

		diversas características sociales, culturales, emocionales de los niños y niñas, de acuerdo a sus niveles de desarrollo y aprendizaje, materiales, 2) no promueven estereotipos en cuanto a género, cultura, sociedad, características diferentes derivadas de una discapacidad, pueblos originarios, migrantes, entre otros. NOTA 10: El proveedor cumple con todos los requerimientos en cuanto al criterio de integralidad educativa. NOTA 5: El proveedor cumple con al menos una de las características descritas con relación al criterio de integralidad educativa. NOTA 0: El proveedor no cumple con ninguno de los requerimientos en cuanto al criterio de integralidad educativa	50%
PRECIO	15%	Nota 10: Oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica. Fórmula. [Menor precio Ofertado/Precio Ofertado *10]	
PLAZOS DE ENTREGA	30%	El proveedor que oferte el menor tiempo será evaluado con: Nota 10. El resto de las ofertas se evaluará en forma inversamente proporcional a la oferta mejor evaluada. El plazo de entrega no podrá ser superior a 25 días hábiles. Fórmula. [Menor plazo Ofertado/Plazo Ofertado *10]	
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%	De acuerdo a lo estipulado en el Art. 40 del Decreto 250, Reglamento de Compra. Nota 10: Cumple con los requisitos formales en tiempo y forma. Nota 0: Cumple en plazo adicional de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través de la Dirección de Compras y Contratación Pública.	

No se adjudicarán aquellos oferentes que:

- El plazo de entrega sea superior al requerido
- Obtenga evaluación final inferior a 4.0

El/la secretario/a de Actas emitirá junto a la comisión evaluadora un informe de evaluación dirigido al/la Director/a Regional **de Arica y Parinacota** de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el que se indicará un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes, la apertura de las propuestas respectivas, el examen de admisibilidad de éstas y las evaluaciones de rigor, conforme a las reglas precedentemente anotadas, indicando, asimismo, el puntaje obtenido por los proponentes en la oportunidad, establecida en el cronograma de licitación de estas bases, es

decir, debe contener las menciones del artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, según lo siguiente:

- 1) Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- 2) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, especificando cuáles son los requisitos que se están incumpliendo.
- 3) La proposición de declarar la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la institución, dejando expresamente constancia de los motivos que se tienen a la vista para considerar las ofertas como no convenientes.
- 4) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
- 5) La proposición de adjudicación, dirigida al/la Director/a **Regional De Arica Y Parinacota**.

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio Especificaciones Técnicas, de mantenerse la igualdad se optará por el que obtenga mayor puntaje en criterio Plazo de Entrega, y de continuar la misma situación, se decidirá en base al criterio Precio.

12. DE LA ADJUDICACIÓN

La entidad licitante declarará **inadmisibles** cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar **desierta** la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses de la Institución.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y/o Técnicas.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no de cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado, declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la institución.

La adjudicación se materializará a través de una Resolución del/la Director/a Regional, basado en el informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

La Unidad de Compras Regional emitirá la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio [<http://www.mercadopublico.cl>], y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 hrs., esto una vez emitida resolución exenta que autorice el respectivo contrato.

En caso de que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma contenido en el punto N° 3 de estas bases, se estará conforme a lo señalado en el inciso 2° del artículo 41, del Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio”, que establece que “cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad”.

13. READJUDICACIÓN

De conformidad al artículo 41 inciso final del Reglamento de la Ley N°19.886, si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato o aceptar la orden de compra a que se refiere el inciso primero del artículo 63 del presente Reglamento, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Entidad Licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al Oferente que le seguía en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original salvo que las bases establezcan algo distinto.

14. NOTIFICACIÓN DEL ACTO DECISORIO

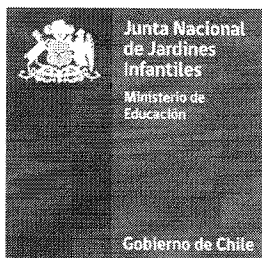
El acto administrativo decisorio referente al presente procedimiento concursal será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación y se entenderá notificado desde las 24 horas siguientes a su publicación.

15. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de obligaciones laborales y sociales, el proveedor contratado deberá presentar una garantía por un valor equivalente al 5% del valor total de la contratación, **la cual deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines, RUT N° 70.072.600-2, pagadera a la vista, irrevocable, expresarse en pesos chilenos, con una vigencia mínima de 60 días hábiles, posteriores a la fecha de término del contrato.**

La boleta de garantía, el vale vista o depósito a la vista, la póliza de seguro electrónica, el certificado de fianza a la vista o cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva – siempre que tenga el carácter de irrevocable y pagadera a la vista –, serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y del pago de obligaciones laborales y sociales.

En caso de tratarse de una Póliza de Seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas de incumplimientos a estas Bases de Licitación, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el Prestador del Servicio deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva.



El documento deberá ser entregado físicamente, o bien, enviado por correo certificado y recibido en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicado en calle **18 de Septiembre Nº 1949, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota**, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles desde la notificación indicada en el punto Nº 12 de estas Bases Administrativas, en el siguiente horario:

Lunes a jueves : De 08:30 hasta las 17:30 hrs.
Día viernes : De 08:30 hasta las 16:30 hrs.

La regla precedente no rige respecto de la póliza de seguro electrónica, la cual se remitirá directamente a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: **“En garantía del fiel cumplimiento para adquisición de material didáctico no fungible P01 - P02 y Programas MDS para la Junta Nacional de Jardines Infantiles”** o similar, y las obligaciones que ordena el Artículo 11° de la Ley 19.886”, o similar.

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento, según formato tipo en el **Anexo 3**.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva la facultad de solicitar la subsanación de cualquier error u omisión formal que se presente en el instrumento de garantía presentado, dentro del plazo previsto para su presentación. Si esta se requiere el último día de ese término, se concederán tres (03) días hábiles para la corrección del documento de garantía.

En caso de cobro de la garantía, el proveedor deberá reponer la caución por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

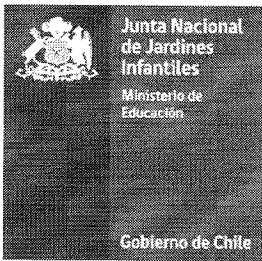
Será responsabilidad del contratado mantener vigente la **garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y previsionales** hasta sesenta (60) días hábiles, posteriores a la ejecución del servicio. Su restitución será realizada en el plazo antes indicado, después del término del contrato y su devolución la efectuará la Oficina de Tesorería ubicada en calle **18 de Septiembre Nº 1949, Región de Arica y Parinacota** previo visto bueno de la Subdirección Técnica.

La resolución que disponga el cobro de la mencionada garantía deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

16. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar:

- 1) No encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8º y 10º de la Ley Nº 20.393 y 4º de la Ley Nº 19.886, lo cual se verificara con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10º de la referida ley.
- 2) Entregar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y sociales, según lo establecido en el punto Nº 14 de estas Bases Administrativas.
- 3) Deberá encontrarse inscrito y habilitado en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores). Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en



Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro, sino lo hiciere, se podrá adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada o bien, se declarara desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del servicio.

17. LUGAR Y FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE MATERIALES

La fecha de entrega será la indicada por el proveedor en su oferta, la que en ningún caso podrá superar 30 días corridos a partir de la fecha de notificación de la orden de Compra, a través de la web: www.mercadopublico.cl.

La entrega de los bienes se realizará en la Bodega Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa coordinación con el Encargado/a Regional, debidamente empaquetada y etiquetada, según distribución que se entregará al momento de emitir la orden de compra. La entrega debe realizarse con guía de despacho haciendo mención dentro del detalle del N° de Orden de Compra.

En la siguiente tabla, se da a conocer la dirección del lugar donde se deben entregar el material didáctico no fungible a adquirir:

Región	Nombre persona de contacto	Dirección de despacho	Ciudad	Teléfono
ARICA Y PARINACOTA	Omar Tello	Caupolicán N°969	Arica	058-2313341 058-2578720

Horarios de Atención de Bodega: Lunes a Jueves: 9:00 a 16:00 horas y Viernes: 9:00 a 13:00 horas.

Es obligatorio que el día y hora de entrega de los elementos, sea previamente coordinado con el Encargado/a de la Región. No se recepcionará elementos sin dicha coordinación ni en un horario fuera del indicado.

ETIQUETADO: IDENTIFICADOR DE BULTOS/CAJAS

Agregar a cada bulto o caja, etiqueta con la siguiente información:

PROVEEDOR :

RUT :

NOMBRE DEL PRODUCTO :

CANTIDAD DEL PRODUCTO POR SET/CAJA/UNIDAD:

ID ORDEN DE COMPRA:

NIVEL SALA CUNA O NIVEL MEDIO Programas ALTERNATIVOS; Programas MDS CECl; Programas MDS PMI; Programas MDS CASH:

REGION:

18. DEL CONTRATO

Se suscribirá un contrato de adquisición de productos, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el adjudicatario, y su firma se realizará en las oficinas de la institución, ubicada en la calle **18 de Septiembre Nº 1949, comuna Arica, Región de Arica Y Parinacota**, en el siguiente horario:

Lunes a jueves : De 08:30 hasta las 17:30 hrs.
Día viernes : De 08:30 hasta las 16:30 hrs.

El plazo para firmar el contrato se encuentra establecido en el punto 3 del Cronograma de Licitación, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases administrativas.

18.1 Antecedentes requeridos para contratar.

El adjudicatario deberá presentar los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la escritura pública o documento legal en la cual constare la personería de él o de los representantes legales del contratante, si procediere.
- b) Fotocopia del Rol Único Tributario (R.U.T) vigente del adjudicatario y de la cedula de identidad de su representante legal o persona natural.
- c) Certificado de vigencia de la sociedad o empresa en al cual conste la inscripción (fojas, número y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la empresa jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la publicación de la resolución que dispone la contratación en el Sistema de Información de la Dirección de compras y contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]
- d) Inscripción en el Registro de Chile Proveedores.
- e) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y sociales, según lo establecido en el punto Nº 15 de estas Bases Administrativas.
- f) Declaración jurada simple, que indique que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

Los antecedentes requeridos en los literales a), b) y c) precedentemente indicados no serán exigidos al contratista cuya documentación publicada en el registro de Chile Proveedores, sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

18.2 Consecuencia de la omisión de los antecedentes requeridos para contratar.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto el acto administrativo adjudicatario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y disponer la re adjudicación de esta licitación al siguiente proponente mejor calificado, o declarar desierta la licitación si las ofertas presentadas no son convenientes a los intereses de este órgano de la Administración del Estado, si concurre alguno de los siguientes casos:

- a) Si en adjudicatario omitiere antecedentes contemplados en el punto anterior.
- b) Si el adjudicatario no presenta la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales.

- c) Si el adjudicatario se niega a cumplir con su oferta, y no acepta la orden de compra correspondiente, será responsable por el incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y su Reglamento.
- d) Si el adjudicatario no suscribiere el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo contemplado en el cronograma establecido en el punto 3 de estas bases administrativas;
- e) Si el adjudicatario no se inscribiere en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores), previo al plazo de suscripción del contrato.

18.3 De La Modificación Del Contrato

Durante la vigencia del contrato, la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES podrá ampliar o disminuir las cantidades inicialmente solicitadas hasta en un 30% de acuerdo a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestaria. "En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de oferentes, así como tampoco podrá aumentar el monto del contrato más allá de un 30% del monto originalmente pactado". En caso de ampliación el contratista deberá presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento (en caso de corresponder).

19. DEL PAGO

El pago se realizará en un plazo de treinta (30) días corridos siguientes a contar de la recepción conforme y física del producto, previa presentación del documento tributario a cobro, adjuntando las guías de despacho firmada por quién recibió, fecha y rut legibles, por la Subdirección Técnica de la **Dirección Regional de Arica y Parinacota** de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

El proveedor deberá emitir una factura por cada ítem diferente, lo que corresponde a material didáctico P01; P02 y Programa MDS

La factura original deberá ser presentada por el proveedor, con su cuarta copia cedible, adjuntando copia de la orden de compra y guía de recepción de los productos debidamente firmada en la Oficina de Partes, según lo siguiente:

REGIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD
Arica y Parinacota	18 de Septiembre 1949	Arica

El horario de atención de la Oficina de Partes es de lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 horas y el día viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 horas.

Las facturas electrónicas y los adjuntos mencionados deberán ser enviadas al correo electrónico institucional de las Oficinas de Partes:

N° Región	Correo
xv	otello@junji.cl

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar el pago vía transferencia de fondos en cuenta corriente, para lo cual el proveedor deberá entregar, junto con la factura original, la cuarta copia cedible, en las Oficinas de Partes de JUNJI, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, Rut y el correo electrónico.

El documento tributario que presente el proveedor a pago, deberá llevar consignado el número de la Orden de Compra respectiva.

De conformidad al artículo 3 letra b) de la Ley N° 19.983 de 2004 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, se convendrá un plazo de 30 días corridos, contados desde su recepción, para reclamar el contenido de la factura que presente el proveedor.

Si el proveedor quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° inciso primero letra b) de la ley 19.983, podrá hacerlo una vez que haya sido prestado el servicio y emitida la Recepción Conforme por parte de la Subdirección Técnica, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de los contratos de factoring que haya suscrito. En aquellos pagos acordados a treinta (30) días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha de pago.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

20. DE LA REPOSICIÓN

El proveedor adjudicado deberá reponer los productos defectuosos o que no coincida con el producto solicitado, sin costo para la JUNJI, en un plazo acordado conjuntamente entre las partes, este plazo no podrá exceder los 10 días hábiles, contados desde que la JUNJI presente el reclamo del servicio al proveedor

21. LAS MULTAS.

Por cada día corrido de atraso en la entrega de los materiales, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se aplicará al proveedor una multa equivalente al 1,5% del monto total neto de los productos no entregados oportunamente, la cual será descontada en el pago de la factura respectiva.

Cuando la suma de las multas exceda del 20% del monto total neto del contrato, se procederá a poner término anticipado al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito al/la Directora/a Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quien, a su juicio exclusivo, podrá aceptarla total o parcialmente, o rechazar, mediante la dictación de una Resolución Exenta fundada que así lo disponga.

Detectada una situación que amerite la aplicación de multas por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al adjudicatario, por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes.

Vencido el plazo sin presentar descargos, la Entidad dictará la respectiva Resolución o Acto Administrativo aplicando la multa.

Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Entidad tendrá un plazo de hasta treinta días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo, lo que se notificará al adjudicatario, por carta certificada.

Las notificaciones por carta certificada, se entenderán practicadas a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción, en la oficina de Correos que corresponda.

Las multas se cursarán a través de una resolución, la cual, en todo evento, deberá estar debidamente fundada. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista podrá disponer del mecanismo de impugnación contemplado en el artículo 59 de la Ley 19.880.

22. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo de la Sección de la Unidad de Compras Regional y la supervisión técnica estará a cargo de la Subdirección Técnica de la Dirección Regional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

El responsable de la supervisión técnica, deberá:

- Revisar y aprobar las muestras presentadas por los oferentes.
- Revisar y aprobar los servicios entregados, y certificación de los mismos según corresponda.
- Solicitar a la autoridad competente, el término anticipado del contrato en caso de requerirlo la institución ya sea por incumplimiento o por motivos presupuestarios.
- Otorgar su conformidad técnica previa al pago.

El responsable de la supervisión administrativa, deberá:

- Supervisar y controlar el desarrollo de la prestación de los servicios, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos acordados.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa adjudicada para la correcta prestación.
- Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica el mecanismo para evaluar el servicio contratado.
- Solicitar a la autoridad competente, la aplicación de multas por incumplimiento.
- Brindar las herramientas administrativas para apoyar la toma de decisión de la contraparte técnica
- Mantener disponible los antecedentes de la licitación tanto para JUNJI, como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

23. TÉRMINO ANTICIPADO DE LA CONTRATACIÓN.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna, respecto al oferente adjudicado, si concurriere alguna de las causales que se señalan a continuación:

- a. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- b. Si se disuelve la empresa contratista y no tuviese continuador legal, o muerte del contratista en el caso de persona natural ;
- c. Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante;
- d. Cuando de común acuerdo, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario resuelvan poner término al contrato;
- e. Por causa de interés público o por exigirlo la seguridad nacional;

- f. No existiendo una garantía de fiel cumplimiento de respaldo en cualquier momento;
- g. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos (02) años, de acuerdo a lo indicado en el punto 17 de esta licitación.
- h. Cuando las multas cursadas, en total, excedan del 20% del valor total del contrato.

Se entenderá por incumplimiento grave la inejecución o ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones correspondientes a la prestación de los servicios según las respectivas Bases Administrativas y Técnicas, que importe una vulneración a los elementos esenciales de la contratación, siempre y cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad y que dicho incumplimiento le genere a la Junta Nacional de Jardines Infantiles un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.

En los casos señalados anteriormente, si procediere, se podrá además hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales, y se pagará al oferente adjudicado los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

La resolución que disponga el término anticipado del contrato deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

24. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del servicio, la Subdirección Técnica de la **Dirección Regional de Arica y Parinacota** de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, deberá evaluar el comportamiento que haya tenido durante la ejecución el contratista, a través del sistema denominado ***“Evaluación de Proveedores”***.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para:

- Respaldo de término anticipado de contrato si procede.
- Futuras evaluaciones de que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe y en las que se contemple el criterio de evaluación ***“Comportamiento contractual anterior del proveedor”***.

25. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

26. DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la **Región de Arica y Parinacota**, ciudad de **Arica de Chile**.

**BASES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL NO FUNGIBLE P01 - P02 y
PROGRAMAS MDS PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.**

A. ANTECEDENTES Y OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

El objetivo de la compra de materiales didácticos no fungibles, contenidas en la Resolución N°015/00677 de fecha 16 de octubre 2015 “Aprueba Norma Técnica de Material Didáctico año 2016”, es para la implementación de los jardines infantiles y salas cunas de los Programas 01 y 02 y los programas con modalidad MDS, de la **REGIÓN ARICA Y PARINACOTA**:

I. PROGRAMA 01:

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE SALA CUNA: PARA TODOS SUS NIVELES			
1. Categoría: maderas, mimbres y otras fibras naturales.			XV REGIÓN
Elementos Norma	Descripción	Unidades	Cantidad
1. Camión	Material: Madera Características: Es un camión de carga, de aproximadamente 80 cms. de largo x 45 cms. de ancho y 30 cms. de alto, con ruedas de goma u otro similar, de preferencia color madera natural, pudiendo tener aplicaciones de colores llamativos, barniz o pintura no tóxica. Uniones que proporcionen seguridad, firmeza y alta durabilidad. Que soporte el peso de un párvulo de alrededor 15 Kgrs. y todo tipo de elementos que desee transportar. Duración: 2 años	1 unidad x sala	58
2. Carro de arrastre	Material: madera liviana. Características: Pueden ser de diversos modelos, de preferencia color madera natural, pudiendo tener aplicaciones de colores llamativos, barniz o pintura no tóxica. Poseer un receptáculo de aproximadamente 25 a 30 cms. que permita transportar elementos, contar con 4 ruedas resistentes y con un asa o cuerda que permita a los párvulos de 1 a 2 años arrastrarlo con facilidad, solo o incorporando en éste objetos livianos. Duración: 2 años	1 unidad x sala	58
5. Cama o cuna de madera	Material: Madera Características: Cama o cuna de madera para muñecas/os, de aproximadamente 60 cms. de largo x 35 cms. de ancho x 15 cms. de alto. Con ropa de cama (sábanas, almohadas, frazada y cubrecama). Duración: 2 años	2 unidades x sala	116
11 Canastos de mimbres	Material: Mimbre Características: Canastos con asas, de tres tamaños con una secuencia de medidas en que el más grande mida aproximadamente 35 y el más pequeño aproximadamente 15 cms que permitan trasladar, guardar, ordenar distintos elementos. Unidad de medida: Pack de 3 unidades en bolsa plástica. Duración: 2 años	2 pack x sala	116
12. Palos de agua	Material: madera de cactus Características: tubo largo y hueco relleno con piedrecillas o con semillas, en cuyo interior se clavan palitos de bambú o de madera, formando una espiral que se extiende a todo lo largo, dimensiones 5 cm de diámetro y 20 a 30 cm de largo. Unidad de medida: Pack de 4 unidades, presentado en bolsa plástica.	1 pack x sala	58

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE SALA CUNA: PARA TODOS SUS NIVELES			
2. Categoría: Géneros, fibras y sintéticos.			XV REGIÓN
Elementos Norma	Descripción	Unidades	Cantidad
16. Cuenta cuentos	Material: Género Características: Dos muñecos de género, que representan una pareja de abuelos de aproximadamente 60 cms. Poseen una manga en la parte posterior para ser manipulados por un adulto. Se utilizan para narrar cuentos a los niños y niñas, desarrollar conversaciones u otras acciones. Unidad de medida: Pack compuesto por una pareja (un abuelo y una abuela) presentado en bolsa plástica. Duración: 2 años	1 pack x sala	58
21. Saquitos de aroma rellenos con semillas o yerbas	Material: Tela de algodón, antialérgica. Características: Saquito de semillas con aromas hecho en tela de algodón doble costura reforzadas, diferentes colores medidas aproximadas 10 x 6 cm. Unidad de medida: Pack de 6 sacos presentado en bolsa plástica.	1 pack x sala	58
3. Categoría: Plásticos y gomas.			
25. Rodados	Material: Rodados de plástico Características: Elemento que debe tener estabilidad, de material resistente, liviano y de forma anatómica, con diferentes diseños, permitiendo a niñas y niños desplazarse fácilmente y sin riesgo. Unidad de medida: Pack 3 unidades diferentes presentado en contenedor único. (adecuado al tipo de elementos) Duración: 1 año	2 unidades x sala	116

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE MEDIOS Y TRANSICION: PARA TODOS SUS NIVELES			
1. Categoría: maderas, mimbres y otras fibras naturales.			XV REGIÓN
Elementos Norma	Descripción	Unidades	Cantidad
1. Coche de paseo	Material: Madera Características: Coche de 60 x 40 x 25 cms. aproximadamente, que permita transportar muñecas u otros elementos, para desplazarlo. Debe tener 4 ruedas y los ejes que las sostengan deben ser firmes y de fácil desplazamiento. de preferencia color natural de la madera, pudiendo tener aplicaciones en colores llamativos, barniz o pintura no tóxica. Unidad de medida: Pack compuesto por dos unidades presentado en bolsa plástica. Duración: 2 años	1 pack x sala	74
2. Camión	Material: Madera Características: Es un camión de carga, de aproximadamente 80 cms. de largo x 45 cms. de ancho y 30 cms. de alto, con ruedas de goma u otro similar, de preferencia color madera natural, pudiendo tener aplicaciones de colores llamativos, barniz o pintura no tóxica. Uniones que proporcionen seguridad, firmeza y alta durabilidad. Que soporte el peso de un párvulo de alrededor 15 Kgrs. y todo tipo de elementos que desee transportar. Unidad de medida: Pack compuesto por dos unidades presentado en bolsa plástica. Duración: 2 años	1 unidad x sala	74

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE MEDIOS Y TRANSICION: PARA TODOS SUS NIVELES			
1. Categoría: maderas, mimbres y otras fibras naturales.			XV REGIÓN
Elementos Norma	Descripción	Unidades	Cantidad
8.Canastos de mimbres	Material: Mimbre Características: Canastos con asa de tres tamaños con una secuencia de medidas en que el más grande mida aproximadamente 35 y el más pequeño aproximadamente 15 cms que permitan trasladar, guardar, ordenar distintos elementos. Unidad de medida: Pack de 3 unidades, presentado en bolsa plástica. Duración: 2 años.	2 pack x sala	148
11. Palos de agua	Material: madera de cactus Características: tubo largo y hueco con piedrecillas o con semillas en su interior, en cuyo interior se clavan palitos de bambú o de madera, formando una espiral que se extiende a todo lo largo, dimensiones 8 cm de diámetro y 20 a 30 cm de largo. Unidad de medida: Pack de 4 unidades presentado en bolsa plástica.	2 pack x sala	148
22. Telares para niños	Material: madera Medida: unidad Características: Telar de madera, con tachuelas o clavos pequeños en su parte superior con 2 palos de 1 cm de diámetro y 25 cm de largo, lo que permite unir lanas para tejer a fin de que los niños y niñas aprendan la técnica de tejer a telar. Medidas aproximadas de 25 x 25 cm Unidad de medida: Pack con 4 unidades, presentado en bolsa plástica. Duración: 1 año	2 pack x sala	148
2. Categoría: Géneros, fibras y sintéticos.			
24.Accesorios para disfrazarse	Material: género, cuero, plástico Características: Serie de accesorios tales como, pelucas, sombreros, coronas, cinturones, capas, anteojos, collares, entre otros. Unidad de medida: Pack con 10 unidades diferentes, presentado en bolsa plástica. Duración: 1 año	1 pack x sala	74
25.Muñecos cuenta cuentos	Material: Género Características: Dos muñecos de género, que representan una pareja de abuelos de aproximadamente 50 cms. Poseen una manga en la parte posterior para ser manipulados por un adulto. Se utilizan para narrar cuentos a los niños y niñas, desarrollar conversaciones u otras acciones. Unidad de medida: Pack compuesto por una pareja (un abuelo y una abuela) en bolsa plástica. Duración: 2 años	1 pack x sala	74
3. Categoría: Plásticos y gomas.			
45. Espejos individuales	Material: Espejos con marcos y mango de plástico Características: Espejo individual de aproximadamente 7 cms de diámetro, de vidrio grueso bien adosado a la base de manera que no se desprenda. Unidad de medida: Pack de 8 unidades en bolsa plástica. Duración: 2 años	1 pack x sala	74

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE MEDIOS Y TRANSICION: PARA TODOS SUS NIVELES			
4. Categoría: Láminas, Tarjetones y Otros Impresos.			XV REGIÓN
Elementos Norma	Descripción	Unidades	Cantidad
54.Fotografías de aves	Material: cartón o cartulina resistente Características: Fotografías con imágenes claras, no estereotipadas. Con representaciones que muestren diferentes aves. Medidas aproximadas de 30 x 20 aproximadamente. Unidad de medida: Pack compuesto por 10 unidades. Duración: 2 años	1 pack x sala	74
55.Fotografías de animales e insectos	Material: cartón o cartulina resistente Características: Fotografías con imágenes claras, no estereotipadas. Con representaciones que muestren diferentes aves. Medidas aproximadas de 30 x 20 aproximadamente. Unidad de medida: Pack compuesto por 10 unidades. Duración: 2 años	1 pack x sala	74
56. Fotografías de rostros humanos.	Material: cartón o cartulina termo laminados, o, de plástico resistente al uso frecuente Características: Fotografías con imágenes claras, no estereotipadas. Con representaciones que muestren diferentes rostros humanos, de distintas edades. Medidas aproximadas de 50 x 40 cms. Unidad de medida: Pack compuesto por a lo menos 10 unidades. Duración: 2 años	1 pack x sala	74
57.Reproduccion es de pintores famosos	Material: cartón o cartulina resistente Características: Reproducciones de cuadros famosos de Picasso, Matta, Sami Benmayor, Dalí, Modigliani, Renoir, Siqueiro, Guayasamín, Miro. De 20 x 30 cms .Unidad de medida: Pack compuesto por a lo menos 10 unidades. Duración: 2 años	1 pack x sala	74
6. Categoría: Vajilla Tamaño Real.			
70.Tetera de té	Material: Aluminio Características: envase de aluminio de medidas 10 cm de diámetro altura 15 cms. Duración : 3 años	1 pack x sala en bolsa plástica	74
70.Lechero	Material: Aluminio Características: envase de aluminio de medidas 10 cm de diámetro altura 15 cm aproximadamente. Duración :3 años		74
70. Olla	Material: Aluminio Características: envase de aluminio de medidas 20 cm de diámetro altura 15 cm. aproximadamente. Duración :2 años		74
70.Batidor	Material: Aluminio Características: Utensilio de aluminio con mango de plástico o metálico. Duración2 años		74
70.Cucharón	Material: Aluminio Características: Utensilio de aluminio con mango de plástico o metálico. duración :2 años		74
70.Paila para huevos	Material: Aluminio Características: envase de aluminio de medidas 20 cm de diámetro altura 5 cm. aproximadamente. duración :2 años		74

II. PROGRAMA 02:

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE NIVELES HETERÓGENEOS DE JARDINES ALTERNATIVOS (Familiares, Laborales, en comunidades indígenas)			
1. Categoría: maderas, mimbres y otras fibras naturales.			XV REGIÓN
Elementos Norma	Descripción	Unidades	Cantidad
2. Camión	Material: Madera Características: Es un camión de carga, de aproximadamente 80 cms. de largo x 45 cms. de ancho y 30 cms. de alto, con ruedas de goma u otro similar, de preferencia color madera natural, pudiendo tener aplicaciones de colores llamativos, barniz o pintura no tóxica. Uniones que proporcionen seguridad, firmeza y alta durabilidad. Que soporte el peso de un párvulo de alrededor 15 Kgrs. y todo tipo de elementos que desee transportar. Duración: 2 años	1 unidad x grupo	17
7.Herramientas de jardinería	Material: Madera Características: Pack de herramientas para jardinería real y funcional, pudiendo incluir: palas cuadrada mediana, rastrillo, azadón, regaderas, otros. Unidad de medida: Pack compuesto por 5 elemento, presentado en contenedor único de material adecuado para el tipo de elementos. Duración: 2 años	1 pack x grupo	17
8. Canastos de mimbres	Material: Mimbre Características: Canastos con asa de tres tamaños con una secuencia de medidas en que el más grande mida aproximadamente 35 y el más pequeño aproximadamente 15 cms que permitan trasladar, guardar, ordenar distintos elementos. Unidad de medida: Pack de 3 unidades presentados en bolsa plástica.. Duración: 2 años Material: Mimbre	1 pack x grupo	17
11. Palos de agua	Material: madera de cactus Características: tubo largo y hueco con piedrecillas o con semillas en su interior, en cuyo interior se clavan palitos de bambú o de madera, formando una espiral que se extiende a todo lo largo, dimensiones 8 cm de diámetro y 20 a 30 cm de largo. Unidad de medida: Pack de 4 unidades presentado en bolsa plástica.	1 unidad x sala	17
2. Categoría: Géneros, fibras y sintéticos.			
24. Accesorios para disfrazarse	Material: género, cuero, plástico Características: Serie de accesorios tales como, pelucas, sombreros, coronas, cinturones, capas, anteojos, collares, entre otros. Unidad de medida: Pack de 10 unidades diferentes. Duración: 1 año	1 pack x grupo	17
25. Muñecos cuenta cuentos	Material: Género Características: Dos muñecos de género, que representan una pareja de abuelos de aproximadamente 50 cms. Poseen una manga en la parte posterior para ser manipulados por un adulto. Se utilizan para narrar cuentos a los niños y niñas, desarrollar conversaciones u otras acciones. Unidad de medida: Pack compuesto por una pareja (un abuelo y una abuela) en bolsa plástica. Duración: 2 años	1 pack x grupo	17

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE NIVELES HETERÓGENEOS DE JARDINES ALTERNATIVOS (Familiares, Laborales, en comunidades indígenas)			
3. Categoría: Plásticos y gomas.			XV REGIÓN
Elementos Norma	Descripción	Unidades	Cantidad
45. Espejos individuales	Material: Espejos con marcos y mango de plástico Características: Espejo individual de aproximadamente 7 cms de diámetro, de vidrio grueso bien adosado a la base de manera que no se desprenda. Unidad de medida: Pack de 8 unidades en bolsa plástica. Duración: 2 años	1 pack x grupo	17
4. Categoría: Láminas, Tarjetones y Otros Impresos.			
52. Fotografías de aves	Material: cartón o cartulina resistente Características: Fotografías con imágenes claras, no estereotipadas. Con representaciones que muestren diferentes aves. Medidas aproximadas de 30 x 20 aproximadamente. Unidad de medida: Pack compuesto por 10 unidades. Duración: 2 años	1 pack x grupo	17
54. Láminas de formas y fenómenos de la geografía de Chile.	Material: cartón o cartulina resistente Características: Fotografías con imágenes claras, no estereotipadas. Con representaciones que muestren diferentes formas geográficas, volcanes, ríos, montañas, lagos, cascadas, mar. Medidas aproximadas de 30 x 20 .Unidad de medida: Pack compuesto por 10 unidades. Duración: 2 años	1 pack x sala	17
55.Fotografías de animales e insectos	Material: cartón o cartulina resistente Características: Fotografías con imágenes claras, no estereotipadas. Con representaciones que muestren diferentes aves. Medidas aproximadas de 30 x 20 aproximadamente. Unidad de medida: Pack compuesto por 10 unidades. Duración: 2 años	1 pack x sala	17
56. Fotografías de rostros humanos.	Material: cartón o cartulina termo laminados, o, de plástico resistente al uso frecuente Características: Fotografías con imágenes claras, no estereotipadas. Con representaciones que muestren diferentes rostros humanos, de distintas edades. Medidas aproximadas de 50 x 40 cms. Unidad de medida: Pack compuesto por 10 unidades. Duración: 2 años	1 pack	17
57.Reproducciones de pintores famosos	Material: cartón o cartulina resistente Características: Reproducciones de cuadros famosos de Picasso, Matta, Sami Benmayor, Dalí, Modigliani, Renoir, Siqueiro, Guayasamín, Miro. De 20 x 30 cms. Duración: 2 años Unidad de medida: Pack compuesto por 10 unidades.	1 pack x grupo	17

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE NIVELES HETERÓGENEOS DE JARDINES ALTERNATIVOS (Familiares, Laborales, en comunidades indígenas)			
6. Categoría: Vajilla Tamaño Real.			XV REGIÓN
Elementos Norma	Descripción	Unidades	Cantidad
70.Tetera de té	Material: Aluminio Características: envase de aluminio de medidas 10 cm de diámetro altura 15 cm. Duración : 3 años	1 pack x sala en bolsa plástica.	17
70. Lechero	Material: Aluminio Características: envase de aluminio de medidas 10 cm de diámetro altura 15 cm. Duración :3 años		17
70. Olla	Material: Aluminio Características: envase de aluminio de medidas 20 cm de diámetro altura 15 cm. aproximadamente. Duración :2 años		17
70.Batidor	Material: Aluminio Características: Utensilio de aluminio con mango de plástico. Unidad de medida: unidad Duración :2 años		17
70.Cucharón	Material: Aluminio Características: Utensilio de aluminio con mango de plástico. duración :2 años		17
70.Paila para huevos	Material: Aluminio Características: envase de aluminio de medidas 20 cm de diámetro altura 5 cm. aproximadamente. Duración :2 años		17

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE PROGRAMA 02 COMUNICACIONAL			
2. Categoría: Géneros, fibras y sintéticos.			XV REGIÓN
Elementos Norma	Descripción	Unidades	Cantidad
15. Muñecos cuenta cuentos	Material: Género Características: Dos muñecos de género, que representan una pareja de abuelos de aproximadamente 50 cms. Poseen una manga en la parte posterior para ser manipulados por un adulto. Se utilizan para narrar cuentos a los niños y niñas, desarrollar conversaciones u otras acciones. Unidad de medida: Pack compuesto por una pareja (un abuelo y una abuela) en bolsa plástica. Duración: 2 años	1 pack x grupo	4
17. Títeres	Material: Títeres de género Características. Títeres de género con cabeza de goma, papel maché u otro material de entre 20 y 25 cms aproximadamente. Deben representar personajes cercanos a los párvulos, tales como personas, animales u otros, con vestimentas de colores variados y atractivos. Unidad de medida: Pack que contenga 6 títeres diferentes en bolsa plástica. Duración: 2 años	1 pack x grupo	4

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE PROGRAMA 02 COMUNICACIONAL			
3. Categoría: Plásticos y gomas.			XV REGIÓN
Elementos Norma	Descripción	Unidades	Cantidad
24..Medios de transportes	Material: Plástico resistente Características: Medios de transporte de 15 cms aproximadamente que se asemejen a los reales, las ruedas deben girar con facilidad y tener ejes firmes. Colores y tamaños variados. Los elementos deben presentar las condiciones de seguridad y firmeza para el uso de los párvulos. Unidad de medida: Pack compuesto por 5 unidades en bolsa plástica. Duración: 2 años	1 pack x grupo	4
25.Cuentas de colores	Material: Plástico, que incluyen fibra plástica o cordones. .Cuentas de 2 cms aprox. con orificios de 2 a 3 mms. que permitan enhebrar con fibra plástica gruesa Unidad de medida: Pack con cincuenta piezas y 10 cordones presentado en bolsa plástica.	2 pack x sala	8
4. Categoría: Láminas, Tarjetones y Otros Impresos.			
26. Fotografías de aves	Material: cartón o cartulina resistente Características: Fotografías con imágenes claras, no estereotipadas. Con representaciones que muestren diferentes aves. Medidas aproximadas de 30 x 20 aproximadamente. Unidad de medida: Pack de 10 unidades diferentes. Duración: 2 años	1 pack x grupo	4
29.Fotografías de animales e insectos	Material: cartón o cartulina resistente Características: Fotografías con imágenes claras, no estereotipadas. Con representaciones que muestren diferentes aves. Medidas aproximadas de 30 x 20 aproximadamente. Unidad de medida: Pack compuesto por 10 unidades diferentes. Duración: 2 años	1 pack x grupo	4
5. Categoría: Música/Luz/Herramientas/Aparatos			
33. CD.	Material: CD Características: Grabaciones de diversa música (folclórica, clásica, de culturas diversas y/o infantiles) o grabaciones que apunte al desarrollo y aprendizaje de niños y niñas menores de 2 años. Unidad de medida : Pack de 10 unidades títulos y tipo de música diferentes Duración: 1 año	1 pack x grupo	4

III. PROGRAMAS MDS:

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE PROGRAMA CECI			
1. Categoría: maderas, mimbres y otras fibras naturales.			XV REGIÓN
Elementos Norma	Descripción	Unidades	Cantidad
4. Canastos de mimbres	Material: Mimbre Características: Canastos con asa de tres tamaños con una secuencia de medidas en que el más grande mida aproximadamente 35 y el más pequeño aproximadamente 15 cms que permitan trasladar, guardar, ordenar distintos elementos. Unidad de medida: Pack de 3 unidades presentado en bolsa plástica.. Duración: 2 años Material: Mimbre	1 pack x grupo	5
6. Palos de agua	Material: madera de cactus Características: tubo largo y hueco con piedrecillas o con semillas en su interior, en cuyo interior se clavan palitos de bambú o de madera, formando una espiral que se extiende a todo lo largo, dimensiones 8 cm de diámetro y 20 a 30 cm de largo. Unidad de medida: Pack de 4 unidades ´presentado en bolsa plástica.	2 pack x grupo	10
12. Teatro de sombra.	Material: Madera Características: Caja de madera resistente, liviana, buenas terminaciones, con telón transparente en el que aplicando luz sea posible proyectar escenas con pequeñas figuras o títeres. Incorporar títeres de varilla y elementos con soporte fijo, para crear ambientación. Medidas aproximadas de 70 x 50 cm Duración: 2 años	1 unidad x grupo	5
13. Telares para niños	Material: madera Medida: unidad Características: Telar de madera, con tachuelas o clavos pequeños en su parte superior con 2 palos de 1 cm de diámetro y 25 cm de largo, lo que permite unir lanas para tejer a fin de que los niños y niñas aprendan la técnica de tejer a telar. Medidas aproximadas de 25 x 25 cm. Unidad de medida: Pack de 4 unidades presentado en bolsa plástica. Duración: 1 año	1pack x grupo	5

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE PROGRAMA CECI			
2. Categoría: Géneros, fibras y sintéticos.			XV REGIÓN
Elementos Norma	Descripción	Unidades	Cantidad
14. Accesorios para disfrazarse	Material: género, cuero, plástico Características: Serie de accesorios tales como, pelucas, sombreros, coronas, cinturones, capas, anteojos, collares, entre otros. Unidad de medida: Pack de 10 unidades diferentes presentado en bolsa plástica. Duración: 1 año	1 pack x grupo	5
15. Muñecos cuenta cuentos	Material: Género Características: Dos muñecos de género, que representan una pareja de abuelos de aproximadamente 50 cms. Poseen una manga en la parte posterior para ser manipulados por un adulto. Se utilizan para narrar cuentos a los niños y niñas, desarrollar conversaciones u otras acciones. Unidad de medida: Pack compuesto por una pareja (un abuelo y una abuela) en bolsa plástica. Duración: 2 años	1 pack x grupo	5
17. Títeres	Material: Género Características. Títeres de género con cabeza de goma, papel maché u otro material de entre 20 y 25 cms aproximadamente. Deben representar personajes cercanos a los párvulos, tales como personas, animales u otros, con vestimentas de colores variados y atractivos. Unidad de medida: Pack que contenga 6 títeres diferentes presentados en bolsa plástica. Duración: 2 años	2 pack x grupo	10
19. Disfraces	Material: Género Características: Disfraces de diferentes personajes o piezas de vestir, buenas terminaciones. Vestimentas y accesorios lavables. Unidad de medida: Pack de 5 unidades diferentes presentado en bolsa plástica. Duración: 2 años	1 pack x grupo	5
4. Categoría: Láminas, Tarjetones y Otros Impresos.			
26. Fotografías de aves	Material: cartón o cartulina resistente Características: Fotografías con imágenes claras, no estereotipadas. Con representaciones que muestren diferentes aves. Medidas aproximadas de 30 x 20 aproximadamente. Unidad de medida: Pack de 10 unidades diferentes. Duración: 2 años	1 pack x grupo	5

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE PROGRAMA CECI			
4. Categoría: Láminas, Tarjetones y Otros Impresos.			XV REGIÓN
Elementos Norma	Descripción	Unidades	Cantidad
27. Fotografías representativas de las diferentes regiones de Chile.	Material: cartón o cartulina resistente Características: Fotografías con imágenes claras, no estereotipadas. Con representaciones que muestren diferentes asentamientos humanos, actividades productivas, lugares destacados u otros de cada Región de Chile. Medidas aproximadas de 30 x 20. Unidad de medida: Pack compuesto por una lámina de cada región. Duración: 2 años	1 pack x grupo	5
28. Láminas de formas geográficas..	Material: cartón o cartulina resistente Características: Fotografías con imágenes claras, no estereotipadas. Con representaciones que muestren diferentes formas geográficas, volcanes, ríos, montañas, lagos, cascadas, mar. Medidas aproximadas de 30 x 20. Unidad de medida: Pack compuesto por 10 unidades. Duración: 2 años	1 pack x grupo	5
29. Fotografías de animales e insectos	Material: cartón o cartulina resistente Características: Fotografías con imágenes claras, no estereotipadas. Con representaciones que muestren diferentes aves. Medidas aproximadas de 30 x 20 aproximadamente. Unidad de medida: Pack compuesto por 10 unidades diferentes. Duración: 2 años	1 pack x grupo	5
30. Fotografías de rostros humanos.	Material: cartón o cartulina termo laminados, o, de plástico resistente al uso frecuente Características: Fotografías con imágenes claras, no estereotipadas. Con representaciones que muestren diferentes rostros humanos. Medidas aproximadas de 50 x 40 cms. Unidad de medida: Pack compuesto por a 10 unidades diferentes.. Duración: 2 años	1 pack x grupo	5
31.Reproducciones de pintores famosos	Material: cartón o cartulina resistente Características: Reproducciones de cuadros famosos de Picasso, Matta, Sami Benmayor, Dalí, Modigliani, Renoir, Siqueiro, Guayasamín, Miro. De 20 x 30 cms. Unidad de medida: Pack compuesto por a 10 unidades diferentes.. Duración: 2 años	1 pack x grupo	5

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE PROGRAMA CECI			
5. Categoría: Música/Luz/Herramientas/Aparatos			XV REGIÓN
Elementos Norma	Descripción	Unidades	Cantidad
38. Guitarra	Material: Madera Características: Guitarra clásica de 6 cuerdas tamaño estándar tradicional. Duración:3 años	1 unidad x grupo	5
39. Instrumentos musicales	Material: Metal, madera o plástico según corresponda u otro material que se utilice para la elaboración de instrumentos. Características: xilófono, claves, pandero, tambor, maracas, triangulo, flauta, matraca, entre otros. Los instrumentos musicales, deben permitir los sonidos originales de cada uno de ellos, por tanto no se debe considerar un juguete, pero si las medidas deben acomodarse a las niñas y niños menores de seis años. Deben ser de buena calidad de resonancia y nitidez en el sonido. Unidad de medida: Pack compuesto por 7 instrumentos diferentes presentado en bolsa plástica. Duración: 2 años	1 pack x grupo	5
7. Categoría: Instrumentos musicales reales			
44. Bongo	Material: Madera con cuero y metal Características: Instrumento de percusión, de madera con tapa de cuero natural o sintético, con refuerzos metálicos, cilíndrico. Medidas aproximadas diámetro 30 cm y alto 35 cm cada tambor. Duración :4 años	1 unidad x grupo	5

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE niveles heterogéneos. (PMI)			
1. Categoría: Madera, mimbre y otras fibras naturales.			XV REGIÓN
Elementos Norma	Descripción	Unidades	Cantidad
7.Herramientas de jardinería	Material: Madera Características: Pack de herramientas para jardinería real y funcional, pudiendo incluir: palas cuadrada mediana, rastrillo, azadón, regaderas, otros. Unidad de medida: Pack compuesto por 5 elemento, presentado en contenedor único de material adecuado para el tipo de elementos. Duración: 2 años	1 pack x grupo	3
8. Canastos de mimbres	Material: Mimbre Características: Canastos con asa de tres tamaños con una secuencia de medidas en que el más grande mida aproximadamente 35 y el más pequeño aproximadamente 15 cms que permitan trasladar, guardar, ordenar distintos elementos. Unidad de medida: Pack de 3 unidades presentados en bolsa plástica.. Duración: 2 años Material: Mimbre	1 pack x grupo	3

11. Palos de agua	Material: madera de cactus Características: tubo largo y hueco con piedrecillas o con semillas en su interior, en cuyo interior se clavan palitos de bambú o de madera, formando una espiral que se extiende a todo lo largo, dimensiones 8 cm de diámetro y 20 a 30 cm de largo. Unidad de medida: Pack de 4 unidades presentado en bolsa plástica.	1 pack x grupo	3
2. Categoría: Géneros, fibras y sintéticos.			
24. Accesorios para disfrazarse	Material: género, cuero, plástico Características: Serie de accesorios tales como, pelucas, sombreros, coronas, cinturones, capas, anteojos, collares, entre otros. Unidad de medida: Pack de 10 unidades diferentes. Duración: 1 año	1 pack x grupo	3
25. Muñecos cuenta cuentos	Material: Género Características: Dos muñecos de género, que representan una pareja de abuelos de aproximadamente 50 cms. Poseen una manga en la parte posterior para ser manipulados por un adulto. Se utilizan para narrar cuentos a los niños y niñas, desarrollar conversaciones u otras acciones. Unidad de medida: Pack compuesto por una pareja (un abuelo y una abuela) en bolsa plástica. Duración: 2 años	1 pack x grupo	3
3. Categoría: Plásticos y gomas.			
45. Espejos individuales	Material: Espejos con marcos y mango de plástico Características: Espejo individual de aproximadamente 7 cms de diámetro, de vidrio grueso bien adosado a la base de manera que no se desprenda. Unidad de medida: Pack de 8 unidades en bolsa plástica. Duración: 2 años	1 pack x grupo	3

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE niveles heterogéneos. (PMI)			
4. Categoría: Láminas, Tarjetones y Otros Impresos.			XV REGIÓN
Elementos Norma	Descripción	Unidades	Cantidad
52. Fotografías de aves	Material: cartón o cartulina resistente Características: Fotografías con imágenes claras, no estereotipadas. Con representaciones que muestren diferentes aves. Medidas aproximadas de 30 x 20 aproximadamente. Unidad de medida: Pack compuesto por 10 unidades. Duración: 2 años	1 pack x grupo	3
54. Láminas de formas y fenómenos de la geografía de Chile.	Material: cartón o cartulina resistente Características: Fotografías con imágenes claras, no estereotipadas. Con representaciones que muestren diferentes formas geográficas, volcanes, ríos, montañas, lagos, cascadas, mar. Medidas aproximadas de 30 x 20 .Unidad de medida: Pack compuesto por 10 unidades. Duración: 2 años	1 pack x grupo	3

55.Fotografías de animales e insectos	Material: cartón o cartulina resistenteCaracterísticas: Fotografías con imágenes claras, no estereotipadas. Con representaciones que muestren diferentes aves. Medidas aproximadas de 30 x 20 aproximadamente.Unidad de medida: Pack compuesto por 10 unidades. Duración: 2 años	1 pack x grupo	3
56. Fotografías de rostros humanos.	Material: cartón o cartulina termo laminados, o, de plástico resistente al uso frecuente Características: Fotografías con imágenes claras, no estereotipadas. Con representaciones que muestren diferentes rostros humanos, de distintas edades. Medidas aproximadas de 50 x 40 cms. Unidad de medida: Pack compuesto por 10 unidades. Duración: 2 años	1 pack x grupo	3
57.Reproducciones de pintores famosos	Material: cartón o cartulina resistente Características: Reproducciones de cuadros famosos de Picasso, Matta, Sami Benmayor, Dalí, Modigliani, Renoir, Siqueiro, Guayasamín, Miro. De 20 x 30 cms. Duración: 2 años Unidad de medida: Pack compuesto por 10 unidades.	1 pack x grupo	3

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE niveles heterogéneos. (PMI)			
6. Categoría: Vajilla Tamaño Real.			XV REGIÓN
Elementos Norma	Descripción	Unidades	Cantidad
70.Tetera de té	Material: Aluminio Características: envase de aluminio de medidas 10 cm de diámetro altura 15 cm . duración : 3 años	1 pack x sala en bolsa plástica	3
70. Lechero	Material: Aluminio Características: envase de aluminio de medidas 10 cm de diámetro altura 15 cm . duración :3 años		3
70. Olla	Material: Aluminio Características: envase de aluminio de medidas 20 cm de diámetro altura 15 cm. aproximadamente. duración :2 años		3
70.Batidor	Material: Aluminio Características: Utensilio de aluminio con mango de plástico. Unidad de medida: unidad duración :2 años		3
70.Cucharón	Material: Aluminio Características: Utensilio de aluminio con mango de plástico. duración :2 años		3
70.Paila para huevos	Material: Aluminio Características: envase de aluminio de medidas 20 cm de diámetro altura 5 cm. aproximadamente. duración :2 años		3

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE PROGRAMA CASH			
1. categoría: maderas, mimbres y otras fibras naturales			XV REGIÓN
Elementos Norma	Descripción	Unidades	Cantidad
2. Puzzle	Material: Madera Características: Puzzle conformado por piezas de madera de tamaño adecuado que permitan la fácil manipulación, considerando imágenes claras, no estereotipadas que permitan el reconocimiento, incorporando tarugo para facilitar el agarre. Barniz o pintura no tóxica. Unidad de medida: Pack compuesto por 5 puzzles, cada uno con diseños diferentes presentado en bolsa plástica. Duración: 2 años	1 pack x grupo	4
2. Categoría: Géneros, fibras y sintéticos.			
15. Muñecos cuenta cuentos	Material: Género Características: Dos muñecos de género, que representan una pareja de abuelos de aproximadamente 50 cms. Poseen una manga en la parte posterior para ser manipulados por un adulto. Se utilizan para narrar cuentos a los niños y niñas, desarrollar conversaciones u otras acciones. Unidad de medida: Pack compuesto por una pareja (un abuelo y una abuela) en bolsa plástica. Duración: 2 años	1 pack x grupo	4
17. Títeres	Material: Títeres de género Características: Títeres de género con cabeza de goma, papel maché u otro material de entre 20 y 25 cms aproximadamente. Deben representar personajes cercanos a los párvulos, tales como personas, animales u otros, con vestimentas de colores variados y atractivos. Unidad de medida: Pack que contenga 6 títeres diferentes en bolsa plástica. Duración: 2 años	1 pack x grupo	4
19. Disfraces	Material: Disfraces de género y similares Características: Disfraces de diferentes personajes o piezas de vestir, buenas terminaciones. Vestimentas y accesorios lavables. Unidad de medida: Pack de 5 unidades diferentes en bolsa plástica. Duración: 2 años	1 pack x grupo	4
3. Categoría: Plásticos y gomas.			
24.. Medios de transportes	Material: Plástico resistente Características: Medios de transporte de 15 cms aproximadamente que se asemejen a los reales, las ruedas deben girar con facilidad y tener ejes firmes. Colores y tamaños variados. Los elementos deben presentar las condiciones de seguridad y firmeza para el uso de los párvulos. Unidad de medida: Pack compuesto por 5 unidades en bolsa plástica. Duración: 2 años	1 pack x grupo	4
25.Cuentas de colores	Material: Plástico, que incluyen fibra plástica o cordones. .Cuentas de 2 cms aprox. con orificios de 2 a 3 mms. Que permitan enhebrar con fibra plástica gruesa Unidad de medida: Pack con cincuenta piezas y 10 cordones presentado en bolsa plástica.	2 pack x sala	8

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE PROGRAMA CASH			
4. Categoría: Láminas, Tarjetones y Otros Impresos.			XV REGIÓN
Elementos Norma	Descripción	Unidades	Cantidad
26. Fotografías de aves	Material: cartón o cartulina resistente Características: Fotografías con imágenes claras, no estereotipadas. Con representaciones que muestren diferentes aves. Medidas aproximadas de 30 x 20 aproximadamente. Unidad de medida: Pack de 10 unidades diferentes.. Duración: 2 años	1 pack x grupo	4
29. Fotografías de animales e insectos	Material: cartón o cartulina resistente Características: Fotografías con imágenes claras, no estereotipadas. Con representaciones que muestren diferentes aves. Medidas aproximadas de 30 x 20 aproximadamente. Unidad de medida: Pack compuesto por 10 unidades diferentes. Duración: 2 años	1 pack x grupo	4

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a _____ de _____ de 2015, don/doña _____, representante legal de la empresa _____, RUT: _____, domiciliada en _____ viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4º, inciso 1º y 6º de la Ley Nº 19.886; 10º de la Ley 20.393 y 401º de la Ley 20.720, preceptivas que disponen lo siguiente:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

“No haber sido condenado por **delitos concursales establecidos en el Código Penal**, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa.”

Nombre y firma de representante legal
(o persona natural, según corresponda)

DECLARACION JURADA PERSONA NATURAL

En Santiago de Chile, a.....de.....de 2015,
don/doña.....representante legal de la empresa,
....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que la entidad que
representa:

No se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1 º y 6º de la Ley Nº 19.886,
10º de la Ley 20.393 y 401º de la Ley 20.720, preceptivas que disponen lo siguiente:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o
extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el
reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el
derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de
la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de
licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas
antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los
anteriores dos años”.

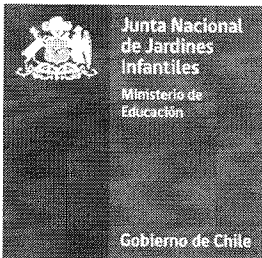
“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado
o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de
bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa,
ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del
artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la
Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen
parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o
éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean
dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes,
administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición
consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los
organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos
de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

“No haber sido condenado por **delitos concursales establecidos en el Código Penal**, dentro
de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de
la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o
contratación directa.”

Tampoco le afectan los artículos 8 N°2 y 10º de la ley 20.393.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

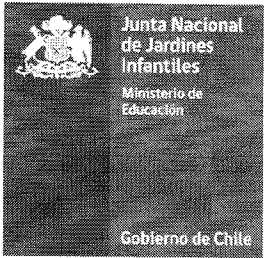


ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA	
DATOS DEL VALE VISTA	
(A LA VISTA Y DE CARÁCTER IRREVOCABLE)	
ID Licitación en www.mercadopublico.cl	
Nombre de la Licitación	
Banco	
Vale Vista N°	
Fecha de Emisión	
Glosa	En garantía de seriedad de la oferta para “Servicio Integral que comprende compra de materiales, armado y rotulado de cajas y distribución a Bodegas Regionales de JUNJI”

Nombre Representante Legal

Firma



ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES	
DATOS DEL VALE VISTA	
(A LA VISTA Y DE CARÁCTER IRREVOCABLE)	
ID Licitación en www.mercadopublico.cl	
Nombre de la Licitación	
Banco	
Vale Vista N°	
Fecha de Emisión	
Glosa	En garantía del fiel cumplimiento de contrato para “Servicio Integral que comprende compra de materiales, armado y rotulado de cajas y distribución a Bodegas Regionales de JUNJI”

Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO N°4
"FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA"

RUT.:	
RAZÓN SOCIAL.:	
DIRECCIÓN:	
CIUDAD:	

El que suscribe esta Oferta,
Sr.(a):.....Repres
entante debidamente autorizado, acepta las condiciones estipuladas en las
respectivas Bases Administrativas, Condiciones Contractuales, Bases Técnicas
y Documentos, comprometiendo a la Empresa a vender según requerimiento
de las Entidades, lo siguiente:

I. PROGRAMA 01:				
MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE SALA CUNA: PARA TODOS SUS NIVELES				
1. Categoría: maderas, mimbres y otras fibras naturales.		XV REGIÓN		
Elementos Norma	Unidades	Cantidad	Valor Unitario S/IVA	Valor Total
1. Camión	1 unidad x sala	58		
2. Carro de arrastre	1 unidad x sala	58		
5. Cama o cuna de madera	2 unidades x sala	116		
11 Canastos de mimbres	2 pack x sala	116		
12. Palos de agua	1 pack x sala	58		

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE SALA CUNA: PARA TODOS SUS NIVELES				
2. Categoría: Géneros, fibras y sintéticos.		XV REGIÓN		
Elementos Norma	Unidades	Cantidad	Valor Unitario S/IVA	Valor Total
16. Cuenta cuentos	1 pack x sala	58		
21. Saquitos de aroma rellenos con semillas o yerbas	1 pack x sala	58		
3. Categoría: Plásticos y gomas.				
25. Rodados	2 unidades x sala	116		
MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE MEDIOS Y TRANSICION: PARA TODOS SUS NIVELES				
1. Categoría: maderas, mimbres y otras fibras naturales.				
1. Coche de paseo	1 pack x sala	74		
2. Camión	1 unidad x sala	74		
1. Categoría: maderas, mimbres y otras fibras naturales.				
8. Canastos de mimbres	2 pack x sala	148		
11. Palos de agua	2 pack x sala	148		
22. Telares para niños	2 pack x sala	148		
2. Categoría: Géneros, fibras y sintéticos.				
24. Accesorios para disfrazarse	1 pack x sala	74		
25. Muñecos cuenta cuentos	1 pack x sala	74		
3. Categoría: Plásticos y gomas.				
45. Espejos individuales	1 pack x sala	74		

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE MEDIOS Y TRANSICION: PARA TODOS SUS NIVELES				
4. Categoría: Láminas, Tarjetones y Otros Impresos.		XV REGIÓN		
Elementos Norma	Unidades	Cantidad	Valor Unitario S/IVA	Valor Total
54.Fotografías de aves	1 pack x sala	74		
55.Fotografías de animales e insectos	1 pack x sala	74		
56. Fotografías de rostros humanos.	1 pack x sala	74		
57.Reproducciones de pintores famosos	1 pack x sala	74		
6. Categoría: Vajilla Tamaño Real.				
70.Tetera de té	1 pack x sala en bolsa plástica	74		
70.Lechero		74		
70. Olla		74		
70.Batidor		74		
70.Cucharón		74		
70.Paila para huevos		74		

II. PROGRAMA 02:				
MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE NIVELES HETERÓGENEOS DE JARDINES ALTERNATIVOS (Familiares, Laborales, en comunidades indígenas)				
1. Categoría: maderas, mimbres y otras fibras naturales.		XV REGIÓN		
Elementos Norma	Unidades	Cantidad	Valor Unitario S/IVA	Valor Total
2. Camión	1 unidad x grupo	17		
7.Herramientas de jardinería	1 pack x grupo	17		
8. Canastos de mimbres	1 pack x grupo	17		
11. Palos de agua	1 unidad x sala	17		
2. Categoría: Géneros, fibras y sintéticos.				
24. Accesorios para disfrazarse	1 pack x grupo	17		
25. Muñecos cuenta cuentos	1 pack x grupo	17		
3. Categoría: Plásticos y gomas.				
45. Espejos individuales	1 pack x grupo	17		

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE NIVELES HETERÓGENEOS DE JARDINES ALTERNATIVOS (Familiares, Laborales, en comunidades indígenas)				
4. Categoría: Láminas, Tarjetones y Otros Impresos.				
52. Fotografías de aves	1 pack x grupo	17		
54. Láminas de formas y fenómenos de la geografía de Chile.	1 pack x sala	17		
55.Fotografías de animales e insectos	1 pack x sala	17		
56. Fotografías de rostros humanos.	1 pack	17		
57.Reproducciones de pintores famosos	1 pack x grupo	17		
6. Categoría: Vajilla Tamaño Real.				
Elementos Norma	Unidades	Cantidad		
70.Tetera de té	1 pack x sala en bolsa plástica.	17		
70. Lechero		17		
70. Olla		17		
70.Batidor		17		
70.Cucharón		17		
70.Paila para huevos		17		

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE PROGRAMA 02 COMUNICACIONAL				
2. Categoría: Géneros, fibras y sintéticos.		XV REGIÓN		
Elementos Norma	Unidades	Cantidad	Valor Unitario S/IVA	Valor Total
15. Muñecos cuenta cuentos	1 pack x grupo	4		
17. Títeres	1 pack x grupo	4		
3. Categoría: Plásticos y gomas.				
24..Medios de transportes	1 pack x grupo	4		
25.Cuentas de colores	2 pack x sala	8		
4. Categoría: Láminas, Tarjetones y Otros Impresos.				
26. Fotografías de aves	1 pack x grupo	4		
29.Fotografías de animales e insectos	1 pack x grupo	4		
5. Categoría: Música/Luz/Herramientas/Aparatos				
33. CD.	1 pack x grupo	4		

III. PROGRAMAS MDS:				
MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE PROGRAMA CECI				
1. Categoría: maderas, mimbres y otras fibras naturales.		XV REGIÓN		
Elementos Norma	Unidades	Cantidad	Valor Unitario S/IVA	Valor Total
4. Canastos de mimbres	1 pack x grupo	5		
6. Palos de agua	2 pack x grupo	10		
12. Teatro de sombra.	1 unidad x grupo	5		
13. Telares para niños	1pack x grupo	5		
2. Categoría: Géneros, fibras y sintéticos.				
14. Accesorios para disfrazarse	1 pack x grupo	5		
15. Muñecos cuenta cuentos	1 pack x grupo	5		
17.Títeres	2 pack x grupo	10		
19. Disfraces	1 pack x grupo	5		
4. Categoría: Láminas, Tarjetones y Otros Impresos.				
26.Fotografías de aves	1 pack x grupo	5		

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE PROGRAMA CECI				
4. Categoría: Láminas, Tarjetones y Otros Impresos.		XV REGIÓN		
Elementos Norma	Unidades	Cantidad	Valor Unitario S/IVA	Valor Total
27. Fotografías representativas de las diferentes regiones de Chile.	1 pack x grupo	5		
28. Láminas de formas geográficas..	1 pack x grupo	5		
29. Fotografías de animales e insectos	1 pack x grupo	5		
30. Fotografías de rostros humanos.	1 pack x grupo	5		
31.Reproducciones de pintores famosos	1 pack x grupo	5		
5. Categoría: Música/Luz/Herramientas/Aparatos				
38. Guitarra	1 unidad x grupo	5		
39. Instrumentos musicales	1 pack x grupo	5		
7. Categoría: Instrumentos musicales reales				
44. Bongo	1 unidad x grupo	5		

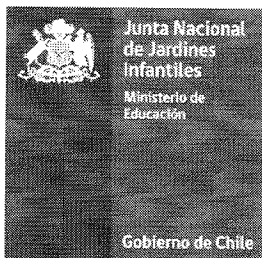
MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE niveles heterogéneos. (PMI)				
1. Categoría: Madera, mimbre y otras fibras naturales.		XV REGIÓN		
Elementos Norma	Unidades	Cantidad	Valor Unitario S/IVA	Valor Total
7.Herramientas de jardinería	1 pack x grupo	3		
8. Canastos de mimbres	1 pack x grupo	3		
11. Palos de agua	1 pack x grupo	3		
2. Categoría: Géneros, fibras y sintéticos.				
24. Accesorios para disfrazarse	1 pack x grupo	3		
25. Muñecos cuenta cuentos	1 pack x grupo	3		
3. Categoría: Plásticos y gomas.				
45. Espejos individuales	1 pack x grupo	3		
4. Categoría: Láminas, Tarjetones y Otros Impresos.				
52. Fotografías de aves	1 pack x grupo	3		
54. Láminas de formas y fenómenos de la geografía de Chile.	1 pack x grupo	3		
55.Fotografías de animales e insectos	1 pack x grupo	3		
56. Fotografías de rostros humanos.	1 pack x grupo	3		
57.Reproducciones de pintores famosos	1 pack x grupo	3		

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE niveles heterogéneos. (PMI)				
6. Categoría: Vajilla Tamaño Real.		XV REGIÓN		
Elementos Norma	Unidades	Cantidad	Valor Unitario S/IVA	Valor Total
70.Tetera de té	1 pack x sala en bolsa plástica	3		
70. Lechero		3		
70. Olla		3		
70.Batidor		3		
70.Cucharón		3		
70.Paila para huevos		3		

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE PROGRAMA CASH				
1. categoría: maderas, mimbres y otras fibras naturales		XV REGIÓN		
Elementos Norma	Unidades	Cantidad	Valor Unitario S/IVA	Valor Total
2. Puzzle	1 pack x grupo	4		
2. Categoría: Géneros, fibras y sintéticos.				
15. Muñecos cuenta cuentos	1 pack x grupo	4		
17. Títeres	1 pack x grupo	4		
19. Disfraces	1 pack x grupo	4		
3. Categoría: Plásticos y gomas.				
24.. Medios de transportes	1 pack x grupo	4		
25.Cuentas de colores	2 pack x sala	8		
4. Categoría: Láminas, Tarjetones y Otros Impresos.				
26. Fotografías de aves	1 pack x grupo	4		
29. Fotografías de animales e insectos	1 pack x grupo	4		

TOTAL NETO	
19% IVA	
TOTAL FINAL	

Valores deben considerar costo de flete.



ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA MATERIAL DIDÁCTICO

El firmante, **<nombre y Rut en su calidad de oferente>**, o representante legal del proveedor adjudicado, **<razón social empresa>**, RUT N° **<RUT empresa>**, con domicilio en **<domicilio>**, **<comuna>**, **<ciudad>**, declara bajo juramento que:

1) Los artículos que fabrica, importa, comercializa y distribuye no contienen materiales tóxicos o peligrosos que pongan en peligro la salud de los usuarios finales y cumplen con toda la normativa chilena vigente en materia para este tipo de productos. En especial declara bajo juramento que dichos productos dan cumplimiento al D.S. N° 114, de 2005, del Ministerio de Salud (en adelante “D.S. N°114/2005”) y al Decreto N° 53, de 2011, del Ministerio de Educación, contando el proveedor con los “certificados de origen” que se enumeran a continuación, en los que deberá constar el detalle de los ensayos y/o testeos pertinentes para cada área de análisis:

1.1 Documento en que consten los resultados de los Ensayos Físico – Mecánicos del material didáctico de que se trate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5° a 11 del D.S. N°114/2005. Se admite, para los efectos de cumplir este requisito, la observancia de lo dispuesto en la Norma Europea EN71-1 o la Norma ASTM o la NCh 1773 o la actualización de esta última.

1.2 Documento en que consten los resultados de los Ensayos de Inflamabilidad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12 a 14 del D.S. N°114/2005. Se admite, para los efectos de cumplir este requisito, la observancia de lo dispuesto en la Norma Europea EN71-2 o la Norma ASTM o la NCh 1775 of 99 o la actualización de esta última.

1.3 Documento en que consten los resultados de los Ensayos de Biodisponibilidad de elementos químicos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del D.S. N°114/2005. Se admite, para los efectos de cumplir este requisito, la observancia de lo dispuesto en la Norma Europea EN71-3 o la Norma ASTM o la NCh 1936 of 99 o la actualización de esta última.

1.4 Documento en que consten los resultados de los Ensayos relativos a la presencia de Tolueno cuya representación no debe superar el límite expresado en el artículo 18 D.S. N°114/2005.

2) Los artículos que fabrica, importa, comercializa y distribuye cumplen con la normativa sobre rotulación establecida en los artículos 23 y 24 del D.S. N°114/2005.

<Ciudad>, <día/mes/año>

(Los certificados en original y vigente deberán ser ingresados junto con la declaración)

<Firma>

< Nombre del Proponente y/o Representante Legal>

3. PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] el presente acto administrativo, las respectivas Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos, para la compra de “Material Didáctico No Fungible, para Jardines Infantiles y salas cunas del Programa 01 y 02 y Programas MDS”, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6º del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SANDRA FLORES CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SFC/RFF/VMC/RAA/jcn

DISTRIBUCIÓN:

- Sub-Dirección de Recursos Financieros Región Arica y Parinacota
- Unidad Jurídica Regional
- Sub Dirección Técnica Pedagógica
- Unidad de Compras (con adjuntos).
- Oficina de Partes (originales).